



**DR. SAMUEL PÉREZ NIETO**  
**DIRECTOR GENERAL DE PATRONATO Y FINANZAS**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO.**  
**PRESENTE.**

**OPINIÓN.**

He auditado los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de la Universidad Autónoma Chapingo, que comprenden el estado de situación financiera, estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado flujo de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas a los estados financieros.

En mi opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección fundamento de la opinión con salvedades de mi informe, los estados financieros adjuntos descritos en el párrafo anterior, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se establecen en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y de sus Notas de gestión administrativa que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Fundamento de la Opinión con Salvedades.**

He llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), que son consistentes con los principios fundamentales de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Soy independiente de la Universidad Autónoma Chapingo de conformidad con mi Código de Ética Profesional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en Puebla, A.C.; junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México. Considero que las evidencias de auditoría que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Párrafo de énfasis:**

**Base de preparación contable y utilización de este informe**

Llamamos la atención sobre las Notas a los estados financieros dentro del apartado Notas de Gestión Administrativa, en la que se describen las bases de preparación de los Estados Financieros. Dichos Estados Financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO y para ser integrados en el reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal fin fueron establecidos por la unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

**Responsabilidades de la Entidad fiscalizada en relación con los Estados Financieros**

La Entidad Fiscalizada es responsable de la preparación de los Estados Financieros, adjuntos de conformidad con las disposiciones en; materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Normas y Metodología para la Emisión de la



Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas a los Estados Financieros dentro del apartado de las notas de Gestión administrativa, y demás requerimientos legales y reglamentarios aplicables y del control interno que considero necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error

En la preparación de los Estados Financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad a cesar sus operaciones o bien, no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.**

Los objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los Estados Financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales si individualmente, o en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, apliqué nuestro juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría, para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. el riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la ilusión de control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que consideremos adecuados en las circunstancias. y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluí sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables en una entidad en funcionamiento y con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre, se me requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados



**CORPORATIVO ANZURES Y ASOCIADOS**  
ESPECIALISTAS EN DERECHO FISCAL Y ADMINISTRATIVO  
AUDITORÍA EXTERNA GUBERNAMENTAL, FISCAL Y FORENSE  
AUDITORÍAS INTERNAS - ASESORÍAS - CAPACITACIÓN  
REG. AGAFF REG. ASE RNP-INE

financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión, modificada.

- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento o incluso cambie el sentido de la Opinión expresada.

Consideré que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra **OPINIÓN CON SALVEDADES**, debido a lo siguiente:

- Con la implementación del Sistema Contable SAIRIN durante este Ejercicio Fiscal 2024 y que concluirá hasta junio de 2025 de acuerdo al Oficio DG/2024/0298 emitido por la Empresa Suinpac S.A.de C.V. del 9 de diciembre de 2024; se tuvieron limitaciones para la ejecución de los procedimientos de auditoría y al no contar con un Manual de Contabilidad, ni Lineamientos, conforme lo señalan las fracciones XXII y XXIII del artículo 4 y 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considero que de manera general, los Estados Financieros y la Cuenta Pública, aún no se generan en su totalidad de manera confiable, oportuna y veraz, conforme al Título Cuarto *De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública* y a la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Me comuniqué con los responsables de gobierno de la Universidad Autónoma Chapingo para informarles entre otras cuestiones, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que se identificó durante nuestra auditoría.

H. Puebla de Zaragoza, a 24 de marzo de 2025.

**ATENTAMENTE**

CORPORATIVO ANZURES Y ASOCIADOS,  
CONTADORES, AUDTORES Y ESPECIALISTAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL,  
FISCAL Y ADMINISTRATIVO

**C.P.C. MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ CAMPOS.**

REG. AGAFF 15977

**MTRO. JESÚS SERGIO ANZURES HERNÁNDEZ.**

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Bermúdez García. - Coordinador de Finanzas. -Para su conocimiento.  
C.c.p. L.C.P. Gabriela Pérez de la Rosa. -Jefa del Departamento de Contabilidad. -Para su conocimiento.